



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042 - 2025 - GDS - MPLP

Tingo María, 06 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20250028203 de fecha 25 de setiembre de 2025, presentado por doña **CINTHIA MARIBEL ESTELA LEON**, en su calidad de presidenta de la **Junta Directiva del Comedor Popular “SAN ISIDRO VIRGEN DE LAS NIEVES”**, ubicado en el Caserío de San Isidro, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 27681, 27682, 27683, 27684, 27685, 27686, 27687 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título III de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Mediante artículo 2 del Reglamento de la Ley Ex Antea, aprobado por el Decreto Supremo N° 041- 2001 – PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores Populares Autogestionarios;
- b) Clubes de Madres;
- c) Comités de Vaso de Leche; y,
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; literal W) de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutorias y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social.

Con Resolución de Alcaldía N° 720-2023-MPLP de fecha 13 de junio de 2023, se reconoció a la Junta Directiva del Comedor Popular **“SAN ISIDRO VIRGEN DE LAS NIEVES”**, ubicado en el Caserío de San Isidro, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por el lapso de dos años, computado desde la fecha de emisión de la Resolución Ut Supra. En este sentido, las socias del referido comedor popular convocaron a una reunión a fin de nombrar a la **nueva Junta Directiva del Comedor Popular “SAN ISIDRO VIRGEN DE LAS NIEVES”**, realizada el día 17 de agosto de 2025, adjunta copia legalizada de Acta de Asamblea General, copia de documento Nombramiento de Consejo Directivo de la SUNARP – Oficina Registral Tingo María N° Partida: 11042270;

Mediante el Informe N° D000051-2025-SPS-MPLP/TM de fecha 26 de setiembre de 2025, el Subgerente de Programas Sociales, informa que doña **CINTHIA MARIBEL ESTELA LEON**, solicita reconocimiento de la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “SAN ISIDRO VIRGEN DE LAS NIEVES”**, ubicado en el Caserío de San Isidro, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; y por motivo de actualización de la Junta Directiva anterior reconocida con la Alcaldía N° 720-2023-MPLP de fecha 13 de junio de 2023; se convocó a una Asamblea General llevándose a cabo el día 17 de agosto de 2025, se acordó nombrar una nueva Junta Directiva del Comedor Popular en mención; por lo que el Subgerente de Programas Sociales emite opinión favorable para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, según inscripción vigente en Registros Públicos **Partida Registral N° 11042270** con periodo de vigencia del consejo directivo, del 18 de agosto de 2025 al 17 de agosto de 2027, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a lo expuesto, al Informe N°D000051-2025-SPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, a la Opinión Legal N°D000040-2025-OGAJ-MPLP/TM del Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de fechas 26 de setiembre de 2025 y 03 de octubre de 2025, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042 - 2025 - GDS - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SAN ISIDRO VIRGEN DE LAS NIEVES", ubicado en el Caserío de San Isidro, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTE	ESTELA LEON CINTHIA MARIBEL	73586026
VICEPRESIDENTE	MATIAS NAZARIO ANAVEL	44503846
SECRETARIA	ZUMAETA GARCIA LUZ YUDITH	70899627
TESORERA	ARROSTEGUI KIKUNA FLOR JOSEFINA	76725644
FISCAL	FLORES DURAND EMA LEYDA	23009098
VOCALES	MARIANO EVANGELISTA ALEJANDRO	80607063
ALMACENERA	ESTELA FANANTE HILDA	23009003

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva según inscripción vigente en Registros Públicos con Partida Registral N° 11042270, es **del 18 de agosto de 2025 al 17 de agosto de 2027.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Programas Sociales y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo: notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

.....
Econ. Edgar Fernando Jara Orma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL